

## COMUNICADO DE LOS VOCALES ELECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES.

Queridos compañeros:

Los Vocales electivos de la Asociación de Fiscales consideramos necesario informaros de nuestra actuación con ocasión de las peticiones que el Senado ha dirigido al Consejo Fiscal para que emitiera un informe en relación con la Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña; y del destino que la Fiscalía General del Estado ha dado a nuestras peticiones y propuestas con la intención de impedir el debate y votación de ese informe.

Como es sabido, el día 7 de diciembre de 2023 el Presidente del Senado remitió al Fiscal General del Estado la petición de que el Consejo Fiscal emitiera un informe en relación con la Proposición de Ley Orgánica de amnistía. Dicha petición fue sustraída al conocimiento de los Vocales. No fue hasta el día 24 de enero que tuvimos conocimiento de ella, precisamente como consecuencia de la publicación en los medios de comunicación de la carta que el Presidente del Senado volvió a dirigir al Fiscal General del Estado el 23 de enero de 2024 indicando que, casi dos meses después, seguía sin haber recibido comunicación alguna.

A la vista de esta información, el mismo 24 de enero los Vocales de la Asociación de Fiscales remitimos al Fiscal General del Estado un escrito mostramos nuestra más profunda estupefacción y rechazo por el hecho de que una petición de esta naturaleza y relevancia, procedente de un órgano constitucional, no sólo no hubiera sido atendida, sino que se hubiera sustraído al conocimiento del Consejo Fiscal durante semanas. Asimismo, interesamos entonces que, de forma inmediata, se diera curso a la petición y se procediera a la designación de ponente y a la elaboración y aprobación de informe por el Pleno del Consejo Fiscal. Nuestra petición nunca ha llegado a ser respondida, puesto que por toda contestación la Fiscalía General remitió una copia de la carta del Fiscal General del Estado al Presidente del Senado declinando su petición.

El 30 de enero, no habiendo recibido respuesta a nuestra petición, la reiteramos interesando el debate y aprobación del informe en el Pleno previsto

# Asociación defiscales

para finales de febrero. Esta segunda petición quedó también sin respuesta del Fiscal General del Estado, salvo el envío, otra vez, de copia de la carta al Presidente del Senado.

La semana pasada tuvimos conocimiento por los medios de comunicación de que el 27 de marzo de 2024 la Mesa del Senado aprobó y dirigió al Fiscal General del Estado una nueva petición para que el Consejo Fiscal elaborase y remitiese al Senado un informe sobre la proposición de Ley Orgánica. Dados los precedentes y no habiendo sido informados de la nueva petición, los Vocales de la Asociación de Fiscales mostramos al Fiscal General del Estado en el día de ayer, 8 de abril, nuestra preocupación por que la petición volviera a ser desatendida y sustraída del conocimiento del Consejo Fiscal. En ese escrito, reiterando la petición formulada en nuestros escritos de 24 y 30 de enero de 2024, solicitamos que se diera curso a la petición de la Mesa del Senado, con inclusión en el orden del día del próximo Pleno de 25 de abril de 2024 de un punto específico que tenga por objeto el debate y aprobación del informe solicitado.

Además, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos previstos para los informes de textos prenormativos, acompañamos el escrito de un “Borrador de Informe sobre la Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña” solicitando que el mismo fuera puesto a disposición del Vocal designado como ponente y que pudiera ser objeto de debate y votación.

Por tercera vez, las peticiones de los Vocales han sido deliberadamente ignoradas por el Fiscal General del Estado y, por toda respuesta, hemos recibido de la Fiscalía General del Estado copias de las cartas remitidas al Senado declinando las peticiones de la Cámara.

Nos resulta inconcebible que el Fiscal General del Estado estime que las peticiones formuladas por los Vocales no merezcan respuesta y, desdeñosamente, nos replique con una copia de la respuesta enviada al Senado. Pero si esta muestra de descortesía merece reproche, el mayor de los rechazos debe centrarse en la ocultación al Consejo Fiscal de las peticiones formuladas por el Senado, de manera que el órgano requerido sólo haya podido tener constancia de las peticiones que se le dirigen a través de la prensa.

Finalmente, en cuanto al fondo de la cuestión, no podemos compartir los argumentos expuestos por el Fiscal General del Estado en las comunicaciones remitidas al Presidente del Senado los días 25 de enero y 8 de abril. Como expusimos en nuestra petición de tramitación formulada en el día de ayer, el art. 14.4.j) EOMF debe ser interpretado de manera conjunta y sistemática con

# Asociación defiscales

lo dispuesto en el art. 10 EOMF, de suerte que la intervención del Consejo Fiscal emitiendo informes sobre anteproyectos de ley no es impedimento para la emisión de informe sobre una proposición de ley a solicitud de una de las cámaras legislativas que integran la Cortes Generales, con las que existe el deber de colaboración. Y ello teniendo en cuenta la evidente afectación que la Proposición de Ley Orgánica de amnistía, en caso de aprobarse, tendría en el ámbito funcional del Ministerio Fiscal definido en los artículos 3 y 4 EOMF, por lo que no resulta comprensible que uno de los argumentos por los que el Fiscal General del Estado no haya atendido la petición de la Mesa del Senado sea que *“la materia objeto de la proposición de ley no afecta a la estructura, organización y funciones del Ministerio Fiscal”*.

Madrid, a 9 de abril de 2024

## Los Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales:

Jorge Andújar Hernández  
María Isabel Gómez López  
Eva María Mas Curià  
Miguel Rodríguez Marcos  
Beatriz Sánchez Carreras  
Roberto Valverde Megías